

HUEPIL, 08 de Agosto de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° : 2406

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley 19.378 en su artículo 23, 15 transitorio y 31 al 42.
- Párrafo 6° en sus artículos 37 al 45, del reglamento de la carrera, aprobado por D.S. 1889, publicado en Diario Oficial el 29/11/1995.
- El artículo 5to de la Ley 19.318 publicado el 25 de junio del 2002.
- La Ley 19.604 que excluye la asignación de mérito de la Carrera funcionaria.
- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio n° 3346 del 28 de noviembre del 2017.
- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- La necesidad de reconocer Carrera funcionaria, según Experiencia, a los funcionarios del Depto. comunal de Salud.

DECRETO

1.- Reconózcase Carrera Funcionaria (Experiencia), que en conformidad al art. N° 38 letra A de la Ley 19.378 y su reglamento le corresponde al siguiente funcionario:

- Doña Bélgica Rachel Roa López Rut. N° [REDACTED]

AÑOS DE SERVICIOS	BIENIO	NIVEL
06	03	13

2- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta 12121, Gasto en Personal del Presupuesto Vigente para este año del Depto. Comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ❖ Interesado
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
 - ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)
- FJDA/AVQ/MPPCH/remf.

